

Señores

JUZGADO TERCERO (03) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

j03lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MIGUEL ANGEL GUISAMANO GUERRERO.
Demandados: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS
Llamada en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTRAS
Radicación: 76109310500320180006000

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, conforme al poder que reposa en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA a favor del demandante MIGUEL ANGEL GUISAMANO GUERRERO, de conformidad con la sentencia de segunda de instancia No. 21 del 23 de febrero de 2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga- Sala Laboral, conforme con las siguientes consideraciones:

1. En sentencia No. 21 del 23/02/2024 el Tribunal Superior de Buga, en su numeral primero modificó los numerales primero, tercero, cuarto y quinto de la sentencia No. 058 proferida por el Juzgado Tercero Laboral de Buenaventura, resolviendo:

“PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA la excepción de prescripción respecto de las acreencias causadas con anterioridad al 12 de abril de 2015, al igual que parcialmente probada la excepción de compensación.

TERCERO: CONDENAR a la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, y solidariamente responsables a COEXPUERTOS EN LIQUIDACIÓN y al GRUPO OPERADOR PORTUARIO LTDA a pagar a favor del señor MIGUEL ANGEL GUISAMANO los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones dejados de realizar por el empleador durante el tiempo que estuvo vigente la relación laboral, conforme al IBL determinado en las consideraciones de esta providencia. El pago deberá realizarse a la entidad administradora a la que se encuentre afiliada la demandante, a satisfacción de la AFP, en los meses que no se registre cotizados y en la totalidad de la cotización.

Así mismo se condena a pagar a la parte demandante por concepto de INDEMINIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO la suma de \$ 10.520.888. Que deberá ser pagada debidamente indexada.

CUARTO: CONDENAR a los llamados en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y la PREVISORA S.A que con cargo de las pólizas de seguros No. 6600420746 y 3000933 cubran la obligación impuesta únicamente respecto a la indemnización por despido sin justa causa, por el valor de \$ 5.260.444 cada una. Cobertura que se hará efectiva hasta la finalización del contrato, es decir, al 31 de diciembre de 2015.”

2. Mediante Auto interlocutorio No. 148 el Tribunal Superior de Buga, corrigió el numeral cuarto quedando así:

“CUARTO: CONDENAR a los llamados en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y la PREVISORA S.A que con cargo de las pólizas de seguros No. 660-45-994000003059 y 3000933 cubran la obligación impuesta únicamente respecto a la indemnización por despido sin justa causa, por el valor de \$ 5.260.444 cada una. Cobertura que se hará efectiva hasta la finalización del contrato, es decir, al 31 de diciembre de 2015.”

3. Mi representada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, en cumplimiento de lo ordenado, procedió a efectuar el pago de la parte que le correspondió por concepto de indemnización por despido sin justa causa por valor de \$5.260.444 cifra que fue debidamente indexada, por lo que, procedió a efectuar los siguientes depósitos judiciales:

Por valor de \$8.303.197 el día 12/03/2024

Depósitos Judiciales
12/03/2024 12:16:41 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	761092032003
Nombre del Juzgado	003 LABORAL CIRCUITO BUENAVENT
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Numero de Proceso	76109310500320180006000
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 16467239
Razón Social / Nombres Demandante	MIGUEL ANGEL
Apellidos Demandante	GUISAMANO GUERRERO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8605246546
Razón Social / Nombres Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOM
Apellidos Demandado	ENTIDAD COOPERATIVA
Valor de la Operación	\$8,303,197.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$8.313.967,00
No. Trazabilidad (CUS)	509224883
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Por valor de \$90.748 el día 23/05/2024

Depósitos Judiciales
23/05/2024 03:11:23 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	761092032003
Nombre del Juzgado	003 LABORAL CIRCUITO BUENAVENT
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	76109310500320180006000
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 16467239
Razón Social / Nombres Demandante	MIGUEL ANGEL
Apellidos Demandante	GUISAMANO GUERRERO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8605246546
Razón Social / Nombres Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOM
Apellidos Demandado	NA
Valor de la Operación	\$90,748.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$101.518,00
No. Trazabilidad (CUS)	657702072
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

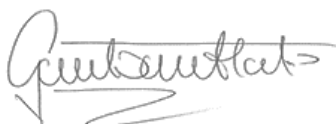
ANEXOS.

1. Comprobante del depósito judicial realizado el día 12/03/2024 por valor de \$8.303.197
2. Comprobante del depósito judicial realizado el día 23/05/2024 por valor de \$90.748

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

f t i b l bancoagrario

Depósitos Judiciales

12/03/2024 12:16:41 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	761092032003
Nombre del Juzgado	003 LABORAL CIRCUITO BUENAVENT
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Numero de Proceso	76109310500320180006000
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 16467239
Razón Social / Nombres Demandante	MIGUEL ANGEL
Apellidos Demandante	GUISAMANO GUERRERO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8605246546
Razón Social / Nombres Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOM
Apellidos Demandado	ENTIDAD COOPERATIVA
Valor de la Operación	\$8,303,197.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$8.313.967,00
No. Trazabilidad (CUS)	509224883
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

f t i b l bancoagrario

Depósitos Judiciales

23/05/2024 03:11:23 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	761092032003
Nombre del Juzgado	003 LABORAL CIRCUITO BUENAVENT
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	76109310500320180006000
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 16467239
Razón Social / Nombres Demandante	MIGUEL ANGEL
Apellidos Demandante	GUISAMANO GUERRERO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8605246546
Razón Social / Nombres Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOM
Apellidos Demandado	NA
Valor de la Operación	\$90,748.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$101.518,00
No. Trazabilidad (CUS)	657702072
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.